



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 2411 22 NOV 2012

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

El señor **JULIO CESAR AYALA ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3181452, en su condición de participante en la convocatoria 2012-030 (**Cargo: sustanciador, Grado: 11 Dependencia: PROCURADURIA 324 JUDICIAL I PENAL BOGOTA**), interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, por la causal de No allegó documentos, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, por considerar que cumple los requisitos

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación impetrada por **JULIO CESAR AYALA ROMERO** de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, se advierte que fue presentada a través de correo institucional de la PGN el **2 de noviembre de 2012**.

En ese orden, la reclamación se **INADMITE** por **EXTEMPORANEA**, toda vez que no fue presentada dentro del termino previsto en la ley, esto es, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitido y no admitidos, la cual se hizo el **26 de octubre de 2012**, y cuyo plazo culminaría el **30 del mismo mes y año**.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por **EXTEMPORANEA** la reclamación presentada por **JULIO CESAR AYALA ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.



3181452, como concursante en la convocatoria 2012-030, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de acuerdo a lo establecido en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA**

ACF/cihs

